ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 horas del día 21 de julio de 2025, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

----------DESARROLLO DEL EVENTO ----------

El acto fue presidido por el **Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,** servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 39 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 fracción I, II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta licitación.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de las empresas:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía Compras MX)
1.-	COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV
	COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV
	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV
	GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV
	SEMCC SAS DE CV

De conformidad con el artículo 68 y 48 de la Ley, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 47 y 48 de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinación de Ingeniería Biomédica	Técnica
Mtra. Maria del Rocío Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

A continuación, se realiza la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
COMERCIALIZADORA I INI SA DE CV	**SI CUMPLE** con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria , Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica para para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con lo requerido técnicamente, Legal y Económica en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta para la presente convocatoria
COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta técnica para para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**NO CUMPLE** con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente, Legal y Económica en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones,	**SI CUMPLE** con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	**NO CUMPLE** con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones,	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente, Legal y Económica en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta técnica para para la presente convocatoria.	Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria
GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta técnica para para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**NO CUMPLE** con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente, Legal y Económica en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria
SEMCC SAS DE CV	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente en el numeral 4.2 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta técnica para para la presente convocatoria.	**SI CUMPLE** con los requerimientos legales en el numeral 4.1 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**NO CUMPLE** con los requerimientos económicos en el numeral 4.3 de la convocatoria Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta legal para la presente convocatoria.	**NO CUMPLE** con lo requerido técnicamente, Legal y Económica en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria, Por lo que con base en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, no se acepta su propuesta para la presente convocatoria

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite la notificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"**, en los siguientes términos:

----------**Fallo**----------

Se Adjudica al licitante "COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV" el contrato cerrado para la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN**, con vigencia del 22 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un **importe** de **$4,051,641.00 (cuatro millones cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor

Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.----------

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075T09925-001-00	10%	DIVISIBLE	**$ 405,164.10**

Partidas Solicitadas	5
Partidas Asignadas	5
Partidas Desiertas	0

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, Publicada en el DOF 30-12-2024 (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.
Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada:

1. Que la firma del contrato será el día 11 de agosto de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, acorde con el artículo 67 de la LAASSP en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.
2. Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 21 de agosto 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la LAASSP.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025, para la ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la LAASSP.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 71 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 49 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la Plataforma de Compras MX este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 08 fojas, más 10 fojas de la evaluación legal y económica como anexo 1 y 06 fojas de la evaluación técnica como anexo 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta acta, siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maria del Rocio Castro Millán	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficio No. 238001-150100/CA/404/2025	

POR ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ÁREA TECNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinación de Ingeniería Biomédica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL :

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano de Control en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integrante del Acta de fallo celebrada el día 21 de julio de 2025 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025.

Anexo 1

DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 9:00 horas del día 18 de Julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen de Evaluación Legal- Administrativa de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN".

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal-administrativa y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, el día 17 de Julio de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47, 48 segunda fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN".

A continuación se realiza la legal-administrativa de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañándo copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	• Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: • Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. • Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. • Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". • Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. • no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública • en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional • conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones • Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña,o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad,de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta"** el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.	Formato No. 5	**NO APLICA**	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. **Documentos que el licitante deberá presentar:** En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsoursing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa		X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
	empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	**NO APLICA**		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)			
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.			
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos **110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial"** Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V," **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: COMERCIALIZADORA MEDICAL SV, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañándo copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	• Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: • Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. • Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. • Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". • Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. • no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública • en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional • conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Formato, libre	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad,de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta"** el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.	Formato No. 5	**NO APLICA**	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. **Documentos que el licitante deberá presentar:** En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsoursing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento.		X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
	•Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	**NO APLICA**		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)			
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.			
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos **110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial"**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "COMERCIALIZADORA MEDICAL SV, S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañándo copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	• Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: • Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. • Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. • Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". • Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la	Formato libre	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. • no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública • en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional • conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones • Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad,de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "**NO APLICA**".	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta"** el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "**NO APLICA**".	Formato No. 5	**NO APLICA**	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. **Documentos que el licitante deberá presentar:** En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsoursing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares:		X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
	No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)			
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.			
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos **110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial"** Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante **"DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V." SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañándo copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.2.1	• Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: • Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. • Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. • Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". • Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. • no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública • en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional • conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones • Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad,de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "**NO APLICA**".	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta"** el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "**NO APLICA**".	Formato No. 5	**NO APLICA**	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. **Documentos que el licitante deberá presentar:** En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"		X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
	emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsoursing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.			
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		X	
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	**NO APLICA**		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)			
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.			
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos **110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial"** Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	X	

■ El Licitante "**GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V." SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: SEMCC S.A.S. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañándo copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	X	
4.1.2.1	• Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: • Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. • Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. • Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". • Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. • no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública • en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional • conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones • Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad,de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.	Formato No. 4	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta"** el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.	Formato No. 5	**NO APLICA**	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. **Documentos que el licitante deberá presentar:** En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsoursing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsoursing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		X	
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		X	
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)			
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.			
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos **110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial"** Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal	Formato No. 7	X	

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
	económica tendrá tratamiento de información de carácter público.			

■ El Licitante "**SEMCC S.A.S. DE C.V.**" **SI CUMPLE** lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONOMICA

A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

De acuerdo con el numeral 4.3.1 de la convocatoria de "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN", los licitantes deberán enviar su proposición económica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX conforme al FORMATO NO. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica, en su caso, con PMR", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o en su caso la que corresponda.

Licitante: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme **al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica"**, misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), **asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**	X	

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	19,305	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION	MEXICO	$87.00	$1,679,535.00
2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	759	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DL	MEXICO	$113.00	$85,767.00
3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,161	DLP EQUIPO DE INFUSION PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	$115.00	$823,515.00

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,194	DLP EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES ENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	$78.00	$561,132.00
5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	4,356	1	EQP	6,534	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES	MEXICO	$138.00	$901,692.00
IMPORTE TOTAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 56/100 M.N.													SUB TOTAL	$4,051,641.00
													IVA	$648,262.56
													TOTAL	$4,699,903.56

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ **El Licitante "COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico,** por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Licitante: COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme **al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica"**, misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), **asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**	X	

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	327	1895	0	1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	19,305	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	$87.50	$1,689,187.50

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	379	327	582	0	1	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	759	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DL	MEXICO	$114.00	$86,526.00
3	379	327	1929	0	1	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,161	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	$125.50	$898,705.50
4	379	327	1937	0	1	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,194	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	$80.00	$575,520.00
5	379	327	1945	0	1	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	6,534	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	$139.00	$908,226.00
													SUB TOTAL	$4,158,165.00
						IMPORTE TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N							IVA	$665,306.40
													TOTAL	$4,823,471.40

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

- **El Licitante "COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico,** por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente invitación, ya que sobrepasa el monto estimado.

Licitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme **al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica"**, misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), **asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**	X	

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	19,305	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MÉXICO	$102.00	$1,969,110.00
2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	759	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DL	MÉXICO	$140.00	$106,260.00
3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,161	DLP EQUIPO DE INFUSION PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS DE INFUSION	MÉXICO	$140.00	$1,002,540.00
4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,194	DLP EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES ENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MÉXICO	$102.00	$733,788.00

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	6,534	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES	MÉXICO	$185.00	$1,208,790.00
IMPORTE TOTAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 08 / 100 M.N.													SUB TOTAL	$ 5,020,488.00
													IVA	$803,278.08
													TOTAL	$5,823,766.08

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

- **El Licitante "DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico,** por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente invitación, ya que sobrepasa el monto estimado.

Licitante: GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme **al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica"**, misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), **asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**	X	

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	19,305	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MÉXICO	$ 88.50	$1,708,492.50
2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA	EQP	1	EQP	759	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DL	MÉXICO	$115.00	$87,285.00

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
						UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.								
3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,161	DLP EQUIPO DE INFUSION PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS DE INFUSION	MÉXICO	$120.00	$859,320.00
4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,194	DLP EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES ENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MÉXICO	$79.00	$568,326.00
5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	6,534	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES	MÉXICO	$145.00	$947,430.00
													SUB TOTAL	$4,170,853.50
						IMPORTE TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 06 / 100								IVA	$667,336.56
													TOTAL	$4,838,190.06

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ **El Licitante "GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico,** por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente invitación, ya que sobrepasa el monto estimado.

Licitante: SEMCC S.A.S. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme **al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica"**, misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), **asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**	X	

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	19,305	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MÉXICO	$88.00	$1,698,840.00
2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	759	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DL	MÉXICO	$122.00	$92,598.00
3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,161	DLP EQUIPO DE INFUSION PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS DE INFUSION	MÉXICO	$125.00	$895,125.00
4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,194	DLP EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES ENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MÉXICO	$88.00	$633,072.00

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	6,534	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES	MÉXICO	$148.00	$967,032.00
IMPORTE TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 06 / 100													SUB TOTAL	$4,286,667.00
													IVA	$685,866.72
													TOTAL	$4,972,533.72

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ **El Licitante "SEMCC S.A.S. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico,** por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente invitación, ya que sobrepasa el monto estimado.

Esta Acta consta de 19 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J Guadalupe Monroy Reséndiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. María del Roció Castro Millán	Supervisor de Proyectos E2	

Anexo 2

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Querétaro
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 239001200100/B129/2025
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 21 de julio de 2025

Mtro. Kevin Cázares Bárcenas
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE.

Por medio del presente me permito hace entrega de los dictámenes técnicos derivado del procedimiento de "Adquisición de bienes de consumo para terapia de infusión" de los licitantes:

- COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V.
- GRUPO TEXTIL ZAMMA S.A. DE C.V.
- SEMCC S.A.S. DE C.V.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y reciba un cordial saludo.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador de Ingeniería Biomédica

IMSS OFICINA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
21 JUL. 2025
RECIBIDO
HORA:
ANEXO ( ) RECIBE:

2025 Año de La Mujer Indígena

Licitante	Partida	Descripción	1	2	3	4	5					6	7	8						9			sumatoria	Cumple		Observaciones
							Congruencia cedula							A	B	C	D	E	F	A	B	C				
							Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse																			
			Inclusión y legibilidad documentación	Verificación descripción amplia y detallada	Marca, modelo y fabricante, congruencia entre propuesta y manuales	Correspondencia anexo 2 con manuales	Registro sanitario	ISO-9001 o ISO-13485 o JIS o MDSAP	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación	Importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.	Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros	Congruencia ISO y domicilio fabricantes	Carta NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación	garanticen por 12 meses los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño	responsabilizan en entregar insumos nuevos (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones	comprometen a realizar canjes	100% compatibles con los modelos de los equipos médicos, en los cuales serán utilizados los insumos	no encontrarse sancionado como empresa o producto en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS	liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa	Antiguedad menor a 1 año, legal propiedad	Reg Sanitario. Certificados de calidad	No registro sanitario		Si	No	
COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.	1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	x		
	2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	x		
	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	x		
	4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	x		
	5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	x		
COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.	1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
ADORA EDIMAK, S.A.	1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	15		X	
	2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	15		X	

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZ DE C.V.	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	15		X	
	4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	15		X	
	5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	15		X	
GRUPO TEXTIL ZAMMA S.A. DE C.V.	1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
SEMCC S.A.S. DE C.V.	1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	
	5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	16		X	

X

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025
PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION
PROVEEDOR COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3:0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	X		
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	X		

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025
PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION
PROVEEDOR COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la derivada de lo solicitado en los Términos y condiciones, inciso.
2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la derivada de lo solicitado en los Términos y condiciones, inciso.
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la derivada de lo solicitado en los Términos y condiciones, inciso.
4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la

5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGÍA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antiguedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO PROCEDIMIENTO: LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025
PROCEDIMIENTO: ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y Condiciones, Inciso: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y Condiciones, Inciso: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y Condiciones, Inciso: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Terminos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, incisos: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Terminos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025
PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION
PROVEEDOR GRUPO TEXTIL ZAMMA S.A. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que no presento el "Anexo 2" solicitado, ademas de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas practicas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-99-2025
PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION
PROVEEDOR SEMCC S.A.S. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	**C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 1 año desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.
2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, Incisos: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 1 año desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó:
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, Incisos: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 1 año desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó:

4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, Incisos: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 1 año desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó:
5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Terminos y condiciones, Incisos: **C) Mecanismo de evaluación de proposiciones** 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 1 año desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó:

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA